

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Y

ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-07-01-006-P3609

REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADA POR:
SOFIPARSA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes quince (15) de julio del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, LIZZIE ZOLANGE VERA PAZMIÑO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOFIPARSA S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada; comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, y me solicita que

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma del Estatuto Social de la Compañía SOFIPARSA S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOFIPARSA S.A., conforme el nombramiento que se acompaña, la señora Lizzie Zolange Vera Pazmiño, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero siete cero seis cero ocho seis siete (0907060867), de estado civil casada, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse por la calidad en la que comparece, quien comparece plenamente facultado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas para el otorgamiento de la presente Escritura Pública. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía SOFIPARSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho (28) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Notario Público del Cantón de Yaguachi, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil, el dos (02) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996). **DOS.-** Cambio su domicilio a la ciudad de Quito, Mediante Escritura Pública de Cambio de Domicilio, celebrada ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón de Quito, el primero (01) de febrero de dos mil once (2011), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete (07) de octubre del dos mil once (2011). **TRES.-** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SOFIPARSA S.A., celebrada el veintisiete (27) de junio del dos mil dieciséis (2016) resolvió la Reforma al Estatuto Social de la compañía, modificando su objeto social, conforme el Acta de Junta que se agregan a la presente. **TERCERA.- OBJETO.- ACTOS SOCIETARIOS:** Con estos antecedentes, el compareciente procede, en la calidad en la que comparece, a ejecutar los antedichos actos societarios, de tal manera que: I) La compañía reforma su Objeto Social, Artículo Segundo del Capítulo Primero del Estatuto de la Compañía, conforme lo

[Handwritten signature]

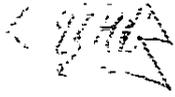
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

x

resuelto y aprobado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016); en consecuencia, a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil, entrará en plena vigencia, la reforma del objeto social y la reforma del Estatuto de la compañía. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA:** Conforme lo resuelto y aprobado en el Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016), la Reforma del Estatuto versa de la siguiente manera: **Artículo Segundo:** La Compañía tendrá por objeto social la consultoría, desarrollo, asesoría en Tecnología y Telecomunicaciones. **Medios para cumplimiento del objeto social.** La compañía con el objetivo específico de cumplir con su objeto social podrá además: a) Prestar servicios de tecnología y telecomunicaciones, integración tecnológica y desarrollo de software para tecnología y telecomunicaciones. b) Desarrollar e implementar programas de ordenador, software y hardware, equipamientos tecnológicos, instalación e implementación de servicios de telecomunicaciones, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos y sistemas y redes tecnológicas y de telecomunicaciones entre otros contenidos relacionados con la ciencia, tecnología y telecomunicaciones. c) Prestación de servicios de soporte, asistencia técnica, asesoramiento y mantenimiento de programas de software y hardware tanto nacional como internacional en las áreas de su objeto social. d) Actuar como representante, comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras dentro del territorio nacional o en el extranjero relacionada con su objeto social; e) Podrá actuar como socia o accionista de cualquier empresa o compañía para cumplir con su objeto social, para lo cual podrá adquirir o ceder a cualquier título acciones o participaciones; f) Para el desarrollo de su objeto social, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato que, en su criterio sean necesarios o convenientes para lograr y desarrollar su objeto social. g) Podrá comercializar, importar, programar e instalar todo tipo de programas de software, hardware, y equipos de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

b

procesamiento y transmisión de información relacionado con su objeto social. h) Prestar servicios de telecomunicaciones, tecnología de la información, internet, conectividad y el ejercicio de representaciones comerciales de productos y servicios de origen nacional y extranjero relacionado con la industria de las telecomunicaciones y la tecnología. i) Prestar servicios de contratación, asesoramiento profesional para la dirección y manejo de empresas en los aspectos relacionado con su objeto social. j) Dedicarse por cuenta propia o a través de terceros a la compra, venta, permuta, cambio, comercialización en general, importación, exportación, distribución y representación de equipos de computación e informática, equipos de tecnología y telecomunicaciones así como también paquetes, programas, reparación, mantenimiento de equipos, etcétera, tratando de cubrir mercado nacional y extranjero relacionado con su objeto social. k) Intervenir en proyectos tecnológicos y de telecomunicaciones en las áreas de su objeto social y ser proveedor tanto en el sector público como en el privado, nacional como internacional. l) Podrá prestar servicios de capacitación en las áreas de su objeto social. En fin, desarrollar todas las actividades, actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social. En razón del cambio aprobado, el artículo completo reformado dirá lo siguiente: **"Artículo Segundo:** La Compañía tendrá por objeto social la consultoría, desarrollo, asesoría en Tecnología y Telecomunicaciones. **Medios para cumplimiento del objeto social.** La compañía con el objetivo específico de cumplir con su objeto social podrá además: a) Prestar servicios de tecnología y telecomunicaciones, integración tecnológica y desarrollo de software para tecnología y telecomunicaciones. b) Desarrollar e implementar programas de ordenador, software y hardware, equipamientos tecnológicos, instalación e implementación de servicios de telecomunicaciones, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos y sistemas y redes tecnológicas y de telecomunicaciones entre otros contenidos relacionados con la

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



ciencia, tecnología y telecomunicaciones. c) Prestación de servicios de soporte, asistencia técnica, asesoramiento y mantenimiento de programas de software y hardware tanto nacional como internacional en las áreas de su objeto social. d) Actuar como representante, comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras dentro del territorio nacional o en el extranjero relacionada con su objeto social; e) Podrá actuar como socia o accionista de cualquier empresa o compañía para cumplir con su objeto social, para lo cual podrá adquirir o ceder a cualquier título acciones o participaciones; f) Para el desarrollo de su objeto social, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato que, en su criterio sean necesarios o convenientes para lograr y desarrollar su objeto social. g) Podrá comercializar, importar, programar e instalar todo tipo de programas de software, hardware, y equipos de procesamiento y transmisión de información relacionado con su objeto social. h) Prestar servicios de telecomunicaciones, tecnología de la información, internet, conectividad y el ejercicio de representaciones comerciales de productos y servicios de origen nacional y extranjero relacionado con la industria de las telecomunicaciones y la tecnología. i) Prestar servicios de contratación, asesoramiento profesional para la dirección y manejo de empresas en los aspectos relacionado con su objeto social. j) Dedicarse por cuenta propia o a través de terceros a la compra, venta, permuta, cambio, comercialización en general, importación, exportación, distribución y representación de equipos de computación e informática, equipos de tecnología y telecomunicaciones así como también paquetes, programas, reparación, mantenimiento de equipos, etcétera, tratando de cubrir mercado nacional y extranjero relacionado con su objeto social. k) Intervenir en proyectos tecnológicos y de telecomunicaciones en las áreas de su objeto social y ser proveedor tanto en el sector público como en el privado, nacional como internacional. l) Podrá prestar servicios de capacitación en las áreas de su objeto social. En fin, desarrollar todas las actividades, actos y contratos

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social." **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que no ha sido declarado contratista fallido o adjudicatario incumplido con el Estado. **SEXTA.- CUANTÍA:** Por su naturaleza la cuantía es indeterminada. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Para la debida legalidad de este acto se adjunta el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SOFIPARSA S.A., celebrada el veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016). **CONSTANCIAS LEGALES.-** a) Nombramiento de Gerente General. b) El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento, el cual queda elevado a Escritura Pública, con todo valor legal, así como la aceptación del compareciente. (firmado) ABOGADO MIGUEL MALDONADO RUIZ – MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE – DOS MIL NUEVE – SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Lizzie Zolange Vera Pazmiño

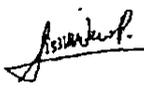
GERENTE GENERAL

C.C. 0902060867


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

sk

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN		INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN MAGISTER ADMINISTRACIÓN	E3343J2242
 	000706086-7 CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES VERA PAZMIÑO LIZZIE ZOLANGE LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-28 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL CASADA FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO VILLOTA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VERA DIEGO PAZMIÑO HADA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-03-22 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-22	  
		 DIRECTOR GENERAL	 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL	
047 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 15 FEB 2014	
047 - 0139 NÚMERO DE CERTIFICADO	0907060867 CÉDULA
VERA PAZMIÑO LIZZIE ZOLANGE	
PREFERENCIA REGIONAL QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA
CANTÓN	PARROQUIA
EJECUTANTE DE LA JUNTA	

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 020 hoja(s).

Quito a, 15 JUL. 2016



TIMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Quito, 24 de Octubre del 2011

Señora
Lizzie Zolange Vera Pazmiño
Presente.-

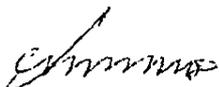
Cúmpleme comunicarte que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOFIPARSA S.A., en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2011, tuvo el acierto de reelegirla GERENTE GENERAL de esta empresa por el plazo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual.

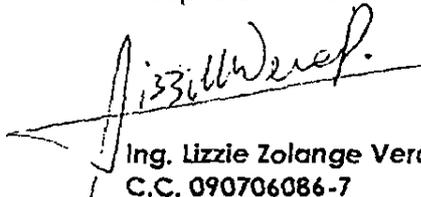
Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, la cual fue otorgada ante el Notario del Cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día 28 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 2 de enero de 1996.

Mediante reforma de estatutos, se cambió el domicilio de la compañía SOFIPARSA S.A., de la ciudad de Guayaquil, al Distrito Metropolitano de Quito, según escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Del Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el día 1 de febrero del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 7 de Octubre del 2011, y en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 18 de octubre de 2011.

Atentamente,


Econ. Diego Vera Moreira
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

Acepto el nombramiento que antecede. Quito, 24 de octubre de 2011.


Ing. Lizzie Zolange Vera Pazmiño
C.C. 090706086-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **17056** del Registro
de Nombramientos y Gerentes N.º **142**
Quito, a **16 DIC 2011**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
GERENTE GENERAL MERCANTIL
CANTON QUITO

8

NOTARIA SEXIA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 020... hoja(s).

Quito a, 15 JUL. 2016



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXIA. CANTÓN QUITO

[A large, faint, curved line or signature mark is present in the lower-left quadrant of the page.]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991337024001
 RAZÓN SOCIAL: SOFIPARSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SOFIPARSA S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: VERA PAZMIÑO LIZZIE ZOLANGE
 CONTADOR: ULCUANGO QUIMBIAMBA FRANKLIN MESIAS
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/01/1996
 FEC. INSCRIPCIÓN: 21/02/1996 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/03/2012
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: EDUARDO WHYMPER Numero: E7-172 Interseccion: DIEGO DE ALMAGRO Oficina: PB Referencia ubicacion: DIAGONAL A IBM Telefono Trabajo: 023237787 Fax: 023237787 Email: ivera@mplus.ec Celular: 0999735014

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000675015

Fecha: 28/06/2016 15:25:53 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RÚC:
RAZÓN SOCIAL:

0991337024001
SOFIPARSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

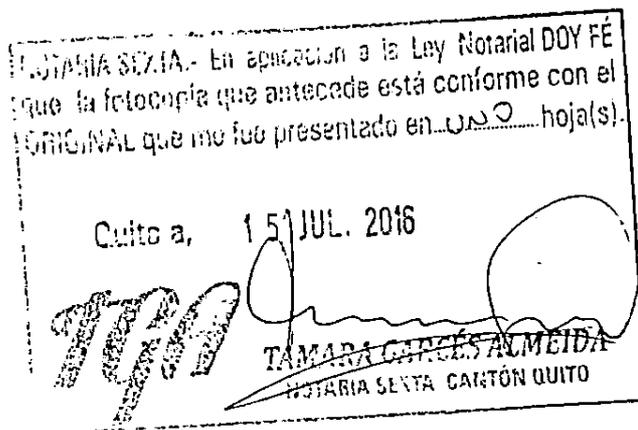
No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/01/1996
NOMBRE COMERCIAL:	SOFIPARSA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: EDUARDO WHYMPER Numero: E7-172 Interseccion: DIEGO DE ALMAGRO Referencia: DIAGONAL A IBM Oficina: PB Telefono Trabajo: 023237787 Fax: 023237787 Email: ivera@mplus.ec Celular: 0999735014



Código: RIMRUC2016000675015

Fecha: 28/06/2016 15:25:53 PM



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SECRETARIA SEXTA CANTON QUITO
COMPANÍA SOFIPARSA S.A.

En la Ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de junio de 2016 a las 9h00 en el domicilio principal de la compañía SOFIPARSA S.A. ubicado en la Eduardo Whympfer E7-172 y Diego de Almagro, se reúnen los siguientes accionistas:

- Lizzie Zolange Vera Pazmiño propietaria de diez y nueve mil ochocientos un acciones (19801) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04).
- Diego Balmore Vera Moreira propietario de ciento noventa y ocho acciones (198) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04).
- Hada Cielo Pazmiño Barberly propietaria de una (1) acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04).

Actúa como Presidente de la Junta el Señor Diego Balmore Vera Moreira y como Secretaria la Señora Lizzie Zolange Vera Pazmiño, por así decidirlo la Junta.

Al estar presente el 100% de los accionistas, la presente Junta General Extraordinaria de accionistas se constituye en universal, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor presidente de la Junta declara instalada y pide a Secretaria que se de lectura al orden del día.

Punto Único.- Reforma del Estatuto Social de la compañía SOFIPARSA S.A.

El presidente de la Junta, luego de aprobarse por unanimidad el orden del día propuesto dispone a Secretaría que dé a conocer el único punto del orden del día:

Punto Único.- Reforma del Estatuto Social de la compañía SOFIPARSA S.A.

Toma la palabra la señora Lizzie Vera Pazmiño y señala que, es de interés reformar los estatutos de la compañía en lo que respecta al objeto, para lo cual mociona que se reforme el Artículo Segundo del Capítulo Primero del Estatuto de la Compañía, para lo cual mociona:

Reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en lo relativo:

Artículo Segundo: La Compañía tendrá por objeto social la consultoría, desarrollo, asesoría en Tecnología y Telecomunicaciones. **Medios para cumplimiento del objeto social.** .- La compañía con el objetivo específico de cumplir con su objeto social podrá además: a) Prestar servicios de tecnología y telecomunicaciones, integración tecnológica y desarrollo de software para tecnología y telecomunicaciones. b) Desarrollar e implementar programas de ordenador, software y hardware, equipamientos tecnológicos, instalación e implementación de servicios de telecomunicaciones, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos y sistemas y redes tecnológicas y de telecomunicaciones entre otros contenidos relacionados con la ciencia, tecnología y telecomunicaciones. c) Prestación de servicios de soporte, asistencia técnica, asesoramiento y mantenimiento de programas de software y hardware tanto nacional como internacional en las áreas de su objeto social. d) Actuar como representante, comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras dentro del territorio nacional o en el extranjero relacionada con su objeto social; e) Podrá actuar como socia o accionista de cualquier empresa o compañía para cumplir con su objeto social, para lo cual podrá adquirir o ceder a cualquier título acciones o participaciones; f) Para el desarrollo de su objeto social, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato que, en su criterio sean necesarios o convenientes para lograr y desarrollar su objeto social. g) Podrá comercializar, importar, programar e instalar todo tipo de programas de software, hardware, y equipos de procesamiento y transmisión de información relacionado con su objeto social. h) Prestar servicios de telecomunicaciones, tecnología de la información, internet, conectividad y el ejercicio de representaciones comerciales de productos y servicios de origen nacional y extranjero relacionado con la industria de las telecomunicaciones y la tecnología. i) Prestar servicios de contratación, asesoramiento profesional para la dirección y manejo de empresas en los aspectos relacionado con su objeto social. j) Dedicarse por cuenta propia o a través de terceros a la compra, venta, permuta, cambio, comercialización en general, importación, exportación, distribución y representación de equipos de computación e informática, equipos de tecnología y telecomunicaciones así como también paquetes, programas, reparación, mantenimiento de equipos, etcétera, tratando de cubrir mercado nacional y extranjero relacionado con su objeto social. k) Intervenir en proyectos tecnológicos y de telecomunicaciones en las áreas de su objeto social y ser proveedor tanto en el sector público como en el privado, nacional como internacional. l) Podrá prestar servicios de capacitación en las áreas de su objeto social. En fin, desarrollar todas las

actividades, actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordados con su objeto social.



Reforma que se pone a consideración de los accionistas quienes después de algunas deliberaciones aprueban por unanimidad la Reforma de Estatuto de la compañía, en lo que respecta al objeto, para lo cual mociona que se reforme el Artículo Segundo del Capítulo Primero del Estatuto de la siguiente manera:

Artículo Segundo: La Compañía tendrá por objeto social la consultoría, desarrollo, asesoría en Tecnología y Telecomunicaciones. **Medios para cumplimiento del objeto social.** La compañía con el objetivo específico de cumplir con su objeto social podrá además: a) Prestar servicios de tecnología y telecomunicaciones, integración tecnológica y desarrollo de software para tecnología y telecomunicaciones. b) Desarrollar e implementar programas de ordenador, software y hardware, equipamientos tecnológicos, instalación e implementación de servicios de telecomunicaciones, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos y sistemas y redes tecnológicas y de telecomunicaciones entre otros contenidos relacionados con la ciencia, tecnología y telecomunicaciones. c) Prestación de servicios de soporte, asistencia técnica, asesoramiento y mantenimiento de programas de software y hardware tanto nacional como internacional en las áreas de su objeto social. d) Actuar como representante, comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras dentro del territorio nacional o en el extranjero relacionada con su objeto social; e) Podrá actuar como socia o accionista de cualquier empresa o compañía para cumplir con su objeto social, para lo cual podrá adquirir o ceder a cualquier título acciones o participaciones; f) Para el desarrollo de su objeto social, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato que, en su criterio sean necesarios o convenientes para lograr y desarrollar su objeto social. g) Podrá comercializar, importar, programar e instalar todo tipo de programas de software, hardware, y equipos de procesamiento y transmisión de información relacionado con su objeto social. h) Prestar servicios de telecomunicaciones, tecnología de la información, internet, conectividad y el ejercicio de representaciones comerciales de productos y servicios de origen nacional y extranjero relacionado con la industria de las telecomunicaciones y la tecnología. i) Prestar servicios de contratación, asesoramiento profesional para la dirección y manejo de empresas en los aspectos relacionado con su objeto social. j) Dedicarse por cuenta propia o a través de terceros a la compra, venta, permuta, cambio, comercialización en general, importación, exportación, distribución y representación de equipos de computación e informática, equipos de tecnología y

telecomunicaciones así como también paquetes, programas, reparación, mantenimiento de equipos, etcétera, tratando de cubrir mercado nacional y extranjero relacionado con su objeto social. k) Intervenir en proyectos tecnológicos y de telecomunicaciones en las áreas de su objeto social y ser proveedor tanto en el sector público como en el privado, nacional como internacional. l) Podrá prestar servicios de capacitación en las áreas de su objeto social. En fin, desarrollar todas las actividades, actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social.

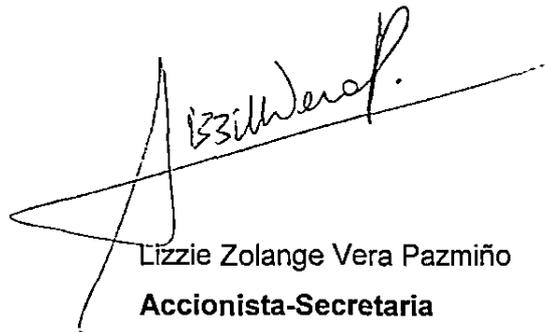
La Junta autoriza al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para la reforma de estatuto, para lo cual podrá suscribir cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de la presente reforma de estatuto.

Agotado el único punto del orden del día, siendo las 10h30, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta.

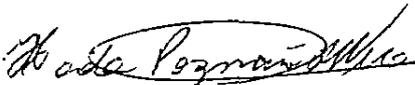
Siendo las 11h00, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones por los accionistas.



Diego Balmore Vera Moreira
Presidente-Accionista



Lizzie Zolange Vera Pazmiño
Accionista-Secretaria



Hada Cielo Pazmiño Barbery
Accionista



Factura: 001-002-000025261



20161701006P03609



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P03609						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JULIO DEL 2016, (16:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOFIPARSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991337024001		GERENTE GENERAL	LIZZIE ZOLANGE VERA PAZMIÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOFIPARSA S.A.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular Tamara Garcés Almeida, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por SOFIPARSA S.A. debidamente sellada y firmada. Quito, a diez y ocho (18) de julio de dos mil diez y seis (2016).-



DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000025260



20161701006001558



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

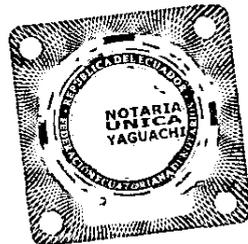
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Antonio Correa V.
Notario Primero
Yaguachi – Ecuador

1 **RAZON MARGINAL: ABOGADO ANTONIO JOSÉ CORREA**
2 **VILLAO, NOTARIO TITULAR PRIMERO DEL CANTÓN SAN**
3 **JACINTO DE YAGUACHI.-** Siento como tal que, de
4 conformidad con la facultad que me concede el Artículo Treinta
5 y Cinco de la Ley Notarial, en esta fecha y al margen de la
6 Escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOFIPARSA**
7 **S.A.**, suscrita en la Notaría a mi cargo el veintiocho de
8 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, senté y tomé
9 nota de la **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO**
10 otorgada por la **COMPAÑÍA SOFIPARSA S.A.**, celebrada el
11 quince de julio del año dos mil dieciséis, ante la Abogada
12 Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito.-
13 **SAN JACINTO DE YAGUACHI, 27 DE JULIO DE 2016.-**

14
15
16 *Antonio Correa Villao*
17 **Ab. Antonio Correa Villao**
18 **NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN**
19 **YAGUACHI**



20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-002-000010303



20160920000O00386

NOTARIO(A) ANTONIO JOSE CORREA VILLAO

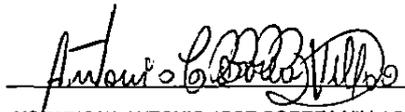
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON YAGUACHI

RAZÓN MARGINAL N° 20160920000O00386

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2016, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOFIPARSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5268

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOFIPARSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991337024001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO OTORGADA POR LA COMPAÑIA SOFIPARSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P03609


NOTARIO(A) ANTONIO JOSE CORREA VILLAO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI



TRÁMITE NÚMERO: 48057



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34239
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3323
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0907060867	VERA PAZMIÑO LIZZIE ZOLANGE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /15/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOFIPARSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3415 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE OCTUBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N50:78 Y GASPAR DE VILLARROEL

